

S. M. sabiendo que hay un crecido número de oficiales, así en los depósitos de los ejércitos como en los cuerpos mismos, pudiera elegirlo desde luego entre ellos; pero queriendo conciliar el bien de su real servicio con la posible comodidad, alivio y ventajas de los oficiales en general, cuya distinguida clase le merece particular atención: ha tenido á bien resolver que quantos hayan de ir á América, lo hagan voluntariamente, y que para el efecto pida V. S. sin pérdida de tiempo á todos los regimientos de la Inspeccion general de su cargo, comprehendidos los que componen la mencionada division, noticia con expresion de servicios de todos los oficiales que apetezcan pasar á continuar su mérito en aquellos dominios; baxo el concepto de que S. M. haciendo el justo aprecio de los que voluntariamente se presentan á embarcarse en consecuencia de esta evitacion, ofrece premiarles con un grado sobre su exemplo efectivo.

Zaragoza 30 de Julio.

*El Sr. comandante general de este reyno ha recibido la real orden que sigue.*

Teniendo el Rey nuestro Sr. noticia que varios individuos así de Francia como de Italia se introducen en el reyno con solo pasaportes de los prefectos de sus respectivos paises, y baxo pretexto de venir á comerciar ó á exercer algun oficio mecánico; y teniendo al mismo tiempo presente que hasta ahora nuestras relaciones con Francia se limitan solo á una mera suspension de hostilidades, y que por la misma razon hasta que se termine la paz con aquella potencia seria expuesta á varios inconvenientes la libre introduccion de semejantes personas; se ha servido S. M. resolver que por ahora, y hasta que esté concluida la paz, se impida el que pasen á España los referidos individuos que vengan con el indicado objeto, y solo con pasaporte de sus respectivos prefectos. Lo que de orden de S. M. comunico á V. S. para su noticia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Julio de 1814. — M. el duque de S. Carlos."